

los mismos no han podido ser notificados en su último domicilio conocido por el Instituto de la Mujer.

Actos que se citan:

Resolución de 21 de junio de 2001, por la que se declara el incumplimiento parcial en la justificación de la aplicación de la subvención percibida por la entidad Fundación Dolores Ibarruri, con número de identificación fiscal G-79650586, en el año 1997, con cargo a la convocatoria del Régimen General y la obligación de proceder al reintegro de 1.121.270 pesetas (un millón ciento veintiuna mil doscientas setenta pesetas) incluidos los intereses de demora.

El referido importe podrá ingresarse en período voluntario, en la cuenta corriente de este Instituto de la Mujer, cuyos datos son los siguientes: Entidad 9000, oficina 0001, D.C., 20, número de cuenta 0200008887, Banco de España, calle Alcalá, 50, de Madrid, teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 20, apartado 4, en relación con el apartado 2 del mismo artículo del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, y según la redacción dada por el artículo 2 del Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, por el que se modifican determinados artículos de dicho Reglamento, que establece que las deudas resultantes practicadas por la Administración deberán pagarse: A) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguientes o el inmediato hábil posterior y B) las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Una vez efectuado el ingreso del importe requerido, deberá acreditarse ante la Secretaría General del Instituto.

De no acreditarse el citado ingreso y no tener, en su caso, autorizado aplazamiento o fraccionamiento de pago, de conformidad con lo previsto en el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación aprobado por el Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, según redacción dada por el artículo 6 del Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, por el que se modifican determinados artículos del citado Reglamento, se dará traslado del expediente a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, a fin de que se inicie el procedimiento por vía ejecutiva, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 46 del Reglamento citado anteriormente.

Acuerdo de iniciación de oficio del procedimiento administrativo de reintegro correspondiente a las subvenciones percibidas por la Fundación Dolores Ibarruri, durante los años 1998 y 1999, con cargo a las convocatorias del Régimen General del Instituto de la Mujer, cuya liquidación provisional asciende a una cuantía de 3.515.674 pesetas y 6.500.000 pesetas, respectivamente.

Audiencia a la interesada en los procedimientos señalados en el punto anterior, a fin de que en el plazo de quince días formule, si lo estima oportuno, las alegaciones que considere convenientes a su derecho y presente las pruebas que estime oportunas, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 8.2 del Reglamento del Procedimiento para la Concesión de Subvenciones Públicas, aprobado por Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo se dictarán las correspondientes resoluciones, con los datos y documentos que obren en cada uno de los expedientes.

Lo que se comunica a la entidad a efectos de lo previsto en el artículo 59.4, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Pro-

cedimiento Administrativo Común, estando a su disposición los expedientes de referencia, en la Subdirección General de Estudios y Cooperación del Instituto de la Mujer, calle Condesa de Venadito, 34, 28027 Madrid.

Madrid, 11 de diciembre de 2001.—La Directora general del Instituto de la Mujer, Pilar Dávila del Cerro.—61.334.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Resolución del Presidente de la Confederación Hidrográfica del Segura abriendo información pública con motivo de obras de redes principales y secundarias de riego, caminos y desagües de zona regable de Lorca y Valle Guadalentín. Sector VIII. Subsector II. Cazalla y Tamarchete. Ramal Entrecalzada.

Término municipal de Lorca (Murcia).

Asunto: Publicación. C=27-4. 07.278.111/.

Expropiaciones. La presidencia de esta Confederación, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley y Reglamento de expropiación forzosa ha resuelto abrir un periodo de información pública por espacio de quince días, para rectificación de posibles errores en la identificación de los terrenos afectados por las obras antes epigrafiadas. El detalle de las superficies afectadas, estado de cultivos y propietarios se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia», asimismo se encuentra expuesto en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento de Murcia y de esta Confederación.

Murcia, 23 de noviembre de 2001.—El Secretario general, Gerardo Cruz Jimena.—61.443.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Resolución del Institut Nacional d'Educació Física de Catalunya sobre extravió del título de Licenciado en Educación Física.

Se hace público el extravió del título de Licenciado en Educación Física de don Carles Romagosa Vidal, con documento nacional de identidad 46.726.720-N, expedido por esta Facultad. Pasados treinta días sin haber reclamaciones, se procederá a la expedición de uno nuevo.

Barcelona, 11 de diciembre de 2001.—El Director INEFC, Mario Lloret Riera.—61.411.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución del Ayuntamiento de Valladolid por la que se hace pública la adjudicación del expediente que se cita.

Entidad adjudicadora:

- Organismo: Ayuntamiento de Valladolid.
- Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Conservación de Infraestructuras.
- Número de expediente: 29.06/01.

Objeto del contrato:

- Tipo de contrato: Obras.
- Descripción del objeto: Conservación y reforma de las infraestructuras viarias en el término municipal de Valladolid.
- Publicación del anuncio de licitación en el «Diario Oficial de las Comunidades Europeas», con fecha 16 de agosto de 2001, en el «Boletín Oficial del Estado» el 10 de agosto de 2001, en el «Boletín Oficial de Castilla y León», el 10 de agosto de 2001, y en el «Boletín Oficial» de la provincia el 4 de agosto de 2001.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

Presupuesto base de licitación: Importe total, 2.795.284.800 pesetas (16.800.000 euros).

Adjudicación:

- Fecha: 27 de noviembre de 2001.
- Contratista: UTE Zarzuela-Dragados.
- Nacionalidad: Española.
- Importe de la adjudicación: 2.143.983.442 pesetas (12.885.600 euros).
- Plazo de ejecución: Años 2002 al 2005.

Valladolid, 5 de diciembre de 2001.—El Alcalde, por delegación, el Concejal delegado del Área de Urbanismo Vivienda e Infraestructuras, Federico Sumillera Rodríguez.—61.417.

Anuncio del Ayuntamiento de Úbeda sobre expediente de expropiación del inmueble denominado Casa de don Luis de la Cueva o Casa del Jodeño, de Úbeda.

En relación al expediente de expropiación del inmueble denominado Casa de don Luis de la Cueva o Casa del Jodeño, sito en la plaza de Josefa Manuel, número 8, de esta ciudad, actuación asistemática contenida en las previsiones del Plan Especial de Protección del Centro Histórico de Úbeda, uso dotacional administrativo, que este Ayuntamiento está tramitando, y a la vista de que en el proyecto de expropiación se omitieron, por desconocimiento de este Ayuntamiento, las valoraciones referidas a derechos de arrendamientos de don Juan Ángel Jimeno Patón y de don Juan García Gámez sobre las fincas registrales número 11.353, 26.263 y 26.264, que constituyen dicho inmueble, en virtud de lo establecido en el artículo 202 del Reglamento de Gestión Urbanística, el proyecto de expropiación completado con las valoraciones de tales derechos queda expuesto al público en el Negociado de Patrimonio, por plazo de un mes, para que quienes puedan resultar interesados formulen las observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes, en particular en lo que concierne a titularidad y valoración de sus respectivos derechos.

Úbeda (Jaén), 29 de noviembre de 2001.—El Alcalde.—61.438.